

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2020-00400 00

Aprehensión y Entrega Pago Directo Confirmeza S.A.S.

Vs Sirley Melisa Pinilla Santamaria

Atendiendo la documentación allegada de la cual se advierte la aprehensión del vehículo de placas **GQS477**, se da cumplimiento al objeto de la solicitud de la aprehensión del vehículo bajo el mecanismo de pago directo para la ejecución de garantía mobiliaria y en consecuencia el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas **GQS477**, ordenando la correspondiente entrega del rodante a la demandante **Confirmeza S.A.S.** Ofíciase a la SIJIN- AUTOMOTORES.

SEGUNDO: Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes tramitando los mismos bajo los apremios del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, notificando la actuación a la representante judicial del extremo actor al correo josepatinoabogadosconsultores@gmail.com.

TERCERO: En firme el presente, y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julian Andres Adarve Rios', written over a faint circular stamp or watermark.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 058 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES